

Informazio publikoa eskuratzeari buruzko ebazpena
Resolución desestimatoria de la solicitud de acceso a la información pública

www.vitoria-gasteiz.org

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

16 de diciembre de 2025

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2025/TR_SAIP/000074

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

Maider eceolaza lopez de subijana-(e)k abiarazitako informazio publikoa eskuratzeari buruzko ebazpena.

ASUNTO:

Resolución desestimatoria de la solicitud, formulada por maider eceolaza lopez de subijana, para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 28/11/2025, por [REDACTED] para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre:

Oferta municipal de empleo - Pruebas utilizadas en procesos de selección de personal.

Subinspector/a; OPE2017. Supuestos prácticos: Parte 1-Castellano - Parte 2-Castellano.

Solicito de la Parte 2 Castellano las fotos y/o planos que no se ven en el archivo disponible en la web municipal, y sin los cuales no se puede interpretar el sentido de las preguntas propuestas.

Solicito también para ambos supuestos (Parte 1-Castellano - Parte 2-Castellano), los criterios de valoración que se siguieron para la corrección de los mismos.

La Concejala Delegada del Departamento GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS,

RESUELVE:

- Desestimar la solicitud de acceso a información pública, presentada por [REDACTED], en base al informe emitido por el Departamento de Función Pública, competente por razón de materia.
- Notificar, junto con la presente Resolución, el informe desestimatorio de respuesta emitido por el Departamento de Función Pública.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer POTESTATIVAMENTE RECLAMACIÓN ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	N3N4N2KKXIUDIXI63DSKXQ2FL4	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/12/2025 09:47:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/1